

ANEXO C

CUENTA JUSTIFICATIVA

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INGRESOS	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

D./Dña., con DNI., en su propio nombre y derecho/ en nombre y representación de con domicilio en y CIF , a los efectos de justificación de la subvención concedida a la entidad en los términos previstos en el resolvo décimotercero de esta Convocatoria, DECLARA, responsablemente:

Que la siguiente relacion clasificada que presenta de gastos e ingresos y costes salariales y de seguridad social se corresponden de forma indubitada con la naturaleza de la actividad subvencionada:	
--	--

GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD (excepto costes salariales y de seguridad social)	
--	--

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	CIF DEL PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE PAGO DE FACTURA	IMPORTE de la Base imponible	Base imponible + Iva	(1) Facturas subvencionadas (Diligenciadas) Base + en su caso, IVA subvencionable
						TOTAL	0,00	0,00	0,00

COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA ACTIVIDAD									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

Nº	PROCEDENCIA	DESCRIPCION (Subvenciones, Patrocinios, venta de entradas, etc.)	FECHA DE CONCESION	FECHA DE COBRO	IMPORTE
				TOTAL	0.00

TOTAL GASTO+COSTES SALARIALES ACTIVIDAD	0,00
TOTAL CONCEDIDO FUNDACIÓN SIGLO	
TOTAL CONCEDIDO POR OTRAS ENTIDADES	- €

Fdo.: D. (representante legal).....									
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En aplicación de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en materia de protección de datos, así como en el resto de normativa aplicable, se informa de que, los datos solicitados y proporcionados en el presente procedimiento, son recolectados al amparo de la normativa correspondiente, y con la exclusiva finalidad de la tramitación de dicho procedimiento.

El plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad indicada, salvo requerimiento legal o judicial. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición ante la responsable del tratamiento: "Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León" en dpd.fundacionsiglo@rcjyles.es. Si prefiere solicitar el ejercicio de sus derechos por correo, podrá hacerlo en la dirección del responsable del tratamiento en Avda. Real Valladolid, 2.470115 Valladolid, Fax: 983 213 887.

- (1) En los justificantes originales de los gastos subvencionables se hará constar, mediante diligencia, la expresión "Subvencionado por la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León", cuantía exacta que resulta afectada y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, únicamente será subvencionable cuando no sea susceptible de recuperación o compensación, es decir, cuando la entidad tenga reconocida la exención del IVA. La entidad deberá aportar el correspondiente certificado de exención del citado impuesto expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

- (2) Gastos del personal laboral de la entidad beneficiaria realizados entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 y contratado específicamente para la realización de la actividad subvencionada, incluyendo salarios y cotizaciones a la Seguridad Social, imputables a la preparación y realización de la actividad, siempre que dichos costes se correspondan con la política salarial habitual de la beneficiaria y del sector, sean proporcionados en relación con el presupuesto y correspondan efectivamente al periodo en que se realiza dicha actividad.

